



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A 80 kilómetros de la localidad de Río Colorado, se encuentra el Paraje Pichi Mahuida. Al mismo se accede por un camino de tierra que se encuentra en muy mal estado. Dicho lugar fue quedando en el olvido luego de que durante el gobierno de Carlos Menem, el ferrocarril se privatizara y dejase de funcionar en la zona. Por tal razón, muchos pobladores emigraron hacia otras ciudades quedando muy pocos habitantes residiendo en la región.

Luego de más de quince años, se ha vuelto a reabrir la Escuela N° 176 en este lugar, la que no se encuentra en buenas condiciones para un normal dictado de clases, ya que la falta de mantenimiento ha ocasionado que se vaya deteriorando en forma constante durante este tiempo transcurrido.

En el año 2011, don Mario Sabugal, -dueño de un campo de la zona-, le cedió en comodato a la Delegación de Educación una pequeña casa de su propiedad ubicada en la costa del río, hasta tanto la Escuela fuese puesta en condiciones. Dicha vivienda fue adaptada provisoriamente para dictar clases, pero el lugar no es el adecuado para los alumnos ni para el docente a cargo, pues no se dispone de una superficie mínima necesaria, ya que se comparte el lugar destinado a aulas con la casa del docente.

En el lugar donde está funcionando el colegio, no se puede realizar actividad física, ni tampoco los alumnos pueden disfrutar de diferentes juegos al aire libre. No se cuenta tampoco con el espacio para realizar actividades que inserten a la Escuela con la comunidad o para intercambiar actividades con otras instituciones.

En invierno se deben soportar las bajas temperaturas, careciendo de calefacción y en verano las altas, ya que no hay una ventilación adecuada.

Los padres de los alumnos vienen llevando adelante una lucha constante e incansable para lograr tener la Escuela en condiciones para sus hijos, ya que tienen el mismo derecho que otros niños rionegrinos de educarse en su lugar de origen. Derecho consagrado por nuestra Constitución, las mismas oportunidades y posibilidades de igualdad frente a la educación.

Hace poco tiempo, trabajadores que pertenecen a Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado (ARSA), se acercaron con el fin de colaborar en forma desinteresada con la escuela, reparando la instalación eléctrica en la casa del



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

docente y en el pequeño salón de actos, con el fin de tener solucionada esta dificultad para el 9 de julio venidero.

De acuerdo a lo solicitado por las autoridades de la Escuela N° 176 sobre las dificultades que padecen y que han elevado a la Supervisión en el Consejo Escolar sin respuesta alguna, pongo en conocimiento algunas de las carencias que se suman a la falta de arreglo de la Escuela como por ejemplo:

- No se cuenta con medio de transporte alguno.
- No se cuenta con sistema de comunicación para casos de emergencia.
- No se dispone ni de Internet, ni de teléfono.

Además se ha solicitado la presencia de un profesional (arquitecto o ingeniero civil), para que realice el relevamiento edilicio. Un ejemplo para citar, es que el baño se encuentra muy deteriorado y con mucha humedad, un servicio del que no se puede prescindir.

Debido a la poca asistencia de alumnos al establecimiento educativo, en virtud de que los habitantes de este lugar emigran buscando mejores condiciones de vida, el gobierno ante esta realidad, debe dar respuestas concretas a esta comunidad con el fin de evitar el cierre de la escuela y el desarraigo que sufren los niños al separarse de sus familias.

En la nota recepcionada en este bloque legislativo su Directora expresó: "... Invertir en educación, no es una pérdida sino una ganancia porque donde hay educación, no hay distinción de clases y se asciende a la libertad...".

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado disponga las medidas necesarias para la reparación total del edificio de la Escuela N° 176 del Paraje Pichi Mahuida.

Asimismo proveer al centro educativo de un servicio de transporte para el traslado de alumnos y maestros.

Artículo 2°.- Se incorpore un sistema de comunicación, ya sea radio, teléfono o Internet.

Artículo 3°.- De forma.